INE/CG1447/2018

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ORDINARIO

EXPEDIENTE: UT/SCG/Q/VPM/CG/26/2017

DENUNCIANTES: VÍCTOR PÉREZ

MEZO Y OTROS

DENUNCIADO: PARTIDO NUEVA ALIANZA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE UT/SCG/Q/VPM/CG/26/2017, INICIADO CON MOTIVO DE SENDAS DENUNCIAS EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO NUEVA ALIANZA, POR SUPUESTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL, CONSISTENTES EN LA VIOLACIÓN AL DERECHO POLÍTICO DE LIBRE AFILIACIÓN DE DIVERSAS PERSONAS Y, EN SU CASO, EL USO NO AUTORIZADO DE SUS DATOS PERSONALES

Ciudad de México, 19 de diciembre de dos mil dieciocho.

GLOSARIO				
COFIPE	COFIPE Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales			
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral			
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
Comisión de Quejas	S Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral			
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral			

GLOSARIO			
INE	Instituto Nacional Electoral		
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales		
LGPP	Ley General de Partidos Políticos		
Nueva Alianza	Partido político nacional denominado Nueva Alianza		
Reglamento de Quejas	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral		
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		

ANTECEDENTES

1. Denuncias. En las fechas que a continuación se citan, se recibieron ochenta y cuatro escritos de queja signados por igual número de ciudadanos quienes, en esencia, alegaron la posible indebida afiliación de estos, atribuida a Nueva Alianza y, en su caso, el uso de sus datos personales para tal fin:

No.	Persona denunciante	Fecha de presentación
1	Víctor Pérez Mezo	17/mayo/2017 ¹
2	Erick Morales López	12/mayo/2017 ²
3	José Ramón Fernández Colín	20/mayo/2017 ³
4	Anaid Martínez Arreola	19/mayo/2017 ⁴
5	María Isabel Cisneros Salazar	17/mayo/2017 ⁵
6	Antonia Jáuregui Ramírez	23/mayo/2017 ⁶
7	Lucio González Alvarado	23/mayo/2017 ⁷
8	Yuridia Ramírez Montes	16/mayo/2017 ⁸

Visible a página 3, legajo 1 del expediente
 Visible a páginas 8-15, legajo 1 del expediente

Visible a página 36, legajo 1 del expediente
 Visible a página 39, legajo 1 del expediente

⁵ Visible a páginas 42-43, legajo 1 del expediente

⁶ Visible a página 46, legajo 1 del expediente

⁷ Visible a página 49, legajo 1 del expediente

⁸ Visible a página 52-53, legajo 1 del expediente

No.	Persona denunciante	Fecha de presentación
9	Azael Olmos Bello	19/mayo/2017 ⁹
10	Miguel Ángel Olmos Bello	19/mayo/2017 ¹⁰
11	Rafael Ávila Blancas	19/mayo/2017 ¹¹
12	Alejandro Tijerina Salazar	18/mayo/2017 ¹²
13	Ulises Medina Arellano	19/mayo/2017 ¹³
14	Fernando Armenta Escalante	19/mayo/2017 ¹⁴
15	Lilia Verenice Ruiz Colín	17/mayo/2017 ¹⁵
16	Oscar López Vázquez	17/mayo/2017 ¹⁶
17	Obed Rodríguez Valle	17/mayo/2017 ¹⁷
18	Juan Gilberto Aguilar Aceves	16/mayo/2017 ¹⁸
19	María del Carmen Palmeros Palmeros	19/mayo/2017 ¹⁹
20	Angélica del Carmen Castillo Montejo	16/mayo/2017 ²⁰
21	Iván Alberto Cazarín Caloca	19/mayo/2017 ²¹
22	Jorge Antonio Aguilar Cuesta 19/mayo/20	
23	Sandino Camacho Valenzuela	16/mayo/2017 ²³
24	Javier Ramírez Hernández	17/mayo/2017 ²⁴
25	Laura Liliana López Ornelas	19/mayo/2017 ²⁵
26	Oscar Ramírez Aladro	15/mayo/2017 ²⁶
27	Aurora González Prado	18/mayo/2017 ²⁷
28	Teresita Ortega Cortés	18/mayo/2017 ²⁸
29	Teresa Guadalupe Hernández Lezama	19/mayo/2017 ²⁹
30	María Esperanza Meléndez Tlacuilo	19/mayo/2017 ³⁰
31	María Teresa Pérez Dávila	19/mayo/2017 ³¹

⁹ Visible a página 58, legajo 1 del expediente

¹⁰ Visible a página 60, legajo 1 del expediente

¹¹ Visible a página 62, legajo 1 del expediente

¹² Visible a página 64, legajo 1 del expediente ¹³ Visible a página 71, legajo 1 del expediente ¹⁴ Visible a página 75, legajo 1 del expediente ¹⁵ Visible a página 78, legajo 1 del expediente

¹⁶ Visible a página 81, legajo 1 del expediente

¹⁷ Visible a página 84, legajo 1 del expediente ¹⁸ Visible a página 87, legajo 1 del expediente ¹⁹ Visible a página 94, legajo 1 del expediente ¹⁹ Visible a página 94, legajo 1 del expediente

Visible a páginas 97-98, legajo 1 del expediente
 Visible a página 101-102, legajo 1 del expediente

Visible a página 106, legajo 1 del expediente
 Visible a página 111, legajo 1 del expediente

²⁴ Visible a página 119, legajo 1 del expediente

²⁵ Visible a página 122, legajo 1 del expediente

²⁶ Visible a página 126, legajo 1 del expediente

²⁷ Visible a página 129, legajo 1 del expediente

²⁸ Visible a página 132, legajo 1 del expediente

²⁹ Visible a página 135, legajo 1 del expediente

³⁰ Visible a página 138, legajo 1 del expediente

³¹ Visible a página 141, legajo 1 del expediente

No.	Persona denunciante	Fecha de presentación
32	Omar Hassan Bravo Hernández	19/mayo/2017 ³²
33	Sergio Juan Guevara Calixto	19/mayo/2017 ³³
34	Adriana Gómez Cárdenas	17/mayo/2017 ³⁴
35	Armando Bañuelos Toledo	19/mayo/2017 ³⁵
36	Martha Alvarado Vidaña	19/mayo/2017 ³⁶
37	Gustavo Garza Turrubiates	16/mayo/2017 ³⁷
38	Faviola Araceli Sosa Orosco	16/mayo/2017 ³⁸
39	Jesús Manuel Almazán Cano	16/mayo/2017 ³⁹
40	Lorenzo Arturo Parga Amado	16/mayo/2017 ⁴⁰
41	Beatriz Ramírez Vergara	19/mayo/2017 ⁴¹
42	Yesica Margarita Chión Quintana	19/mayo/2017 ⁴²
43	Graciela Arista Mendoza	16/mayo/2017 ⁴³
44	Jesús Omar Arias Villa	26/mayo/2017 ⁴⁴
45	María Alejandra Barrales Cruz	29/mayo/2017 ⁴⁵
46	Lilia Adriana Sánchez García	02/junio/2017 ⁴⁶
47	Fernando Luis Manzanilla Prieto	07/junio/2017 ⁴⁷
48	María José de Santos Pérez	06/junio/2017 ⁴⁸
49	Marco Aurelio González Gama	12/junio/2017 ⁴⁹
50	Laura Ornelas Rivera	12/junio/2017 ⁵⁰
51	Alejandro González López	07/junio/2017 ⁵¹
52	Esteban Flores de Hoyos	13/junio/2017 ⁵²
53	Gabriel López Olguín	23/junio/2017 ⁵³
54	Mary Carmen Ochoa Méndez	28/mayo/2017 ⁵⁴

³² Visible a página 144, legajo 1 del expediente

Visible a página 147, legajo 1 del expediente

34 Visible a páginas 152-155, legajo 1 del expediente

³⁵ Visible a página159, legajo 1 del expediente

³⁶ Visible a página 162, legajo 1 del expediente ³⁷ Visible a página 165, legajo 1 del expediente ³⁸ Visible a página 173, legajo 1 del expediente

³⁹ Visible a páginas 175-176, legajo 1 del expediente

⁴⁰ Visible a páginas 180-181, legajo 1 del expediente

⁴¹ Visible a página 185, legajo 1 del expediente ⁴² Visible a página 189, legajo 1 del expediente

⁴³ Visible a página 192, legajo 1 del expediente ⁴⁴ Visible a página 196, legajo 1 del expediente

Visible a página 201, legajo 1 del expediente

46 Visible a páginas 204-205, legajo 1 del expediente

⁴⁷ Visible a página 209, legajo 1 del expediente ⁴⁸ Visible a página 212, legajo 1 del expediente

⁴⁹ Visible a página 217, legajo 1 del expediente 50 Visible a página 219 bis, legajo 1 del expediente

⁵¹ Visible a página 222, legajo 1 del expediente

⁵² Visible a página 227, legajo 1 del expediente ⁵³ Visible a página 231, legajo 1 del expediente

⁵⁴ Visible a página 235, legajo 1 del expediente

No.	Persona denunciante	Fecha de presentación
55	Midory Lizbeth Hernández Hernández	19/mayo/2017 ⁵⁵
56	Victoria Lezama Porras	04/julio/2017 ⁵⁶
57	Dulce María Bello Monfil	30/junio/2017 ⁵⁷
58	Azucena María Romero Gómez	04/julio/2017 ⁵⁸
59	Cuauhtémoc Dolores Flores	26/junio/2017 ⁵⁹
60	Jorge Armador Tlatilolpa	28/junio/2017 ⁶⁰
61	José de Jesús Gómez Valle	20/julio/2017 ⁶¹
62	Licoln Felipe Ríos Gallegos	18/julio/2017 ⁶²
63	Félix Ciprián Hernández	31/julio/2017 ⁶³
64	María Guadalupe Balderas Mata	07/agosto/2017 ⁶⁴
65	María de Lourdes Martínez Martínez	07/agosto/2017 ⁶⁵
66	Nazarín Vargas Armenta	17/agosto/201766
67	Jorge Francisco Antonio González Cervantes	28/agosto/201767
68	Bibiana Palacios Varela	19/mayo/2017 ⁶⁸
69	Raúl Ramírez García	19/mayo/2017 ⁶⁹
70	Mario Román Vega Díaz	15/mayo/2017 ⁷⁰
71	María del Carmen Suárez Beltrán	16/mayo/2017 ⁷¹
72	Santiago Blanco Córdoba	18/mayo/2017 ⁷²
73	Rosario Chontal Morales	18/mayo/2017 ⁷³
74	José Ramón Hernández Hernández	07/septiembre/2017 ⁷⁴
75	Rosa Carmina Rumbo Serna	02/octubre/2017 ⁷⁵
76	José Armando Campos Téllez	03/octubre/2017 ⁷⁶
77	Blanca Yazmín Sosa Lechuga	10/octubre/2017 ⁷⁷

⁵⁵ Visible a página 237, legajo 1 del expediente

⁵⁶ Visible a páginas 239-240, legajo 1 del expediente

⁵⁷ Visible a página 255, legajo 1 del expediente

⁵⁸ Visible a páginas 245-246, legajo 1 del expediente

Visible a páginas 243-246, legajo 1 del expediente

Visible a página 258, legajo 1 del expediente

Visible a página 263, legajo 1 del expediente

Visible a página 276, legajo 1 del expediente

⁶² Visible a página 281, legajo 1 del expediente 63 Visible a páginas 285-286, legajo 1 del expediente

Visible a página 301, legajo 1 del expediente
 Visible a página 304, legajo 1 del expediente

⁶⁶ Visible a páginas 309-312, legajo 1 del expediente

⁶⁷ Visible a página 322, legajo 1 del expediente

⁶⁸ Visible a página 327, legajo 1 del expediente 69 Visible a página 330, legajo 1 del expediente

Visible a página 336, legajo 1 del expediente
 Visible a página 339, legajo 1 del expediente

Visible a páginas 342-343, legajo 1 del expediente
 Visible a páginas 346-347, legajo 1 del expediente

⁷⁴ Visible a página 375, legajo 1 del expediente

⁷⁵ Visible a página 612, legajo 1 del expediente

⁷⁶ Visible a página 616, legajo 1 del expediente

⁷⁷ Visible a página 634, legajo 1 del expediente

No.	Persona denunciante	Fecha de presentación
78	Ana Karina Rojo Pimentel	05/octubre/2017 ⁷⁸
79	Ricardo Serrano Fernández	05/octubre/2017 ⁷⁹
80	Arturo Rodríguez Reyes	11/octubre/201780
81	Luisa Fernanda Pérez Mata	12/octubre/201781
82	Paúl Christian Rodríguez Hernández	11/mayo/2017 ⁸²
83	Arturo Alonso Avelar	13/junio/2017 ⁸³
84	Irving Vargas Ramírez	09/junio/2017 ⁸⁴

2. Registro, reserva de admisión y determinación del emplazamiento.85 Mediante proveídos de catorce de julio, treinta y uno de agosto, diez de octubre y tres de noviembre, todos de dos mil diecisiete, así como veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se tuvieron por recibidas las denuncias planteadas, quedando registradas como un solo procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave UT/SCG/Q/VPM/CG/26/2017.

Asimismo, se reservó lo conducente a la admisión y emplazamiento de las partes, hasta en tanto se culminará la etapa de investigación.

- **3. Admisión.**⁸⁶ El dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete y veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se admitieron a trámite las referidas quejas, reservándose el emplazamiento a las partes, hasta en tanto se contara con los elementos necesarios para pronunciarse al respecto.
- **4. Diligencias de investigación.**⁸⁷ Con el propósito de allegarse de mayores elementos probatorios tendentes al esclarecimiento de los hechos denunciados, los días treinta y uno de agosto, diez de octubre, tres y dieciséis de noviembre, todos de dos mil diecisiete, se emitieron acuerdos en los que requirió a la DEPPP y a

⁷⁸ Visible a páginas 638-639, legajo 1 del expediente

⁷⁹ Visible a página 644, legajo 1 del expediente

⁸⁰ Visible a página 648, legajo 1 del expediente

⁸¹ Visible a página 651, legajo 1 del expediente

⁸² Visible a página 1576, legajo 2 del expediente

⁸³ Visible a página 1672, legajo 2 del expediente

⁸⁴ Visible a página 1681-1682, legajo 2 del expediente

⁸⁵ Visibles a páginas 266-270, 353-362, 620-629, 654-660, legajo 1 y 1726-1733, legajo 3 del expediente, respectivamente

⁸⁶ Visibles a páginas 836-849, legajo 1 y 1726-1733, legajo 3 del expediente, respectivamente

⁸⁷ Visibles a páginas 353-362, 620-629, 654-660 y 836-849 legajo 1, 1580-1586, 1633-1637, 1676-1679, 1689-1695 y 1702-1705 legajo 2 del expediente, respectivamente

Nueva Alianza proporcionaran información relacionada con la presunta afiliación de los denunciantes; de igual manera mediante proveídos de dieciocho de mayo, quince, diecinueve y veintinueve de junio y siete de agosto, también de dos mil diecisiete, dictados dentro del cuaderno de antecedentes número UT/SCG/CA/PCRH/CG/26/2017 agregado en el expediente en que se actúa, se ordenaron diversos requerimientos con el mismo objeto, los cuales fueron desahogados como se muestra a continuación:

Fecha de acuerdo	Sujeto requerido	Oficio	Fecha de Respuesta
	NA	INE-UT/6649/201788	Sin respuesta
31/08/2017	DFPPP	INE-UT/6650/2017 ⁸⁹	05/09/2017
	DLITT	INE-01/0030/2017	Correo institucional ⁹⁰
	NA	INE-UT/7677/2017 ⁹¹	27/10/2017
10/10/2017	NA .	INL-01/7077/2017	Oficio RNA 173/201792
10/10/2017	DEPPP	INE-UT/7678/2017 ⁹³	11/10/2017
	DLFFF	INE-01/7070/2017	Correo institucional94
	NA	INE-UT/8301/2017 ⁹⁵	13/11/2017
03/11/2017			Oficio RNA 192/201796
03/11/2017	DEPPP INE-UT/8309	INE LIT/9200/201797	08/11/2017
		INE-01/0309/2017	Correo institucional 98
	NA	INE-UT/8575/201799	Sin respuesta
16/11/2017	DEPPP	INE-UT/8576/2017 ¹⁰⁰	21/11/2017
	DEFFF		Correo institucional 101
19/05/2017	NA	INIC LIT/4255/2017102	24/05/2017
	IVA	INE-UT/4355/2017 ¹⁰²	Escrito ¹⁰³
18/05/2017	DEDDD	INIT LIT/4256/2047104	23/05/2017
	DEPPP	INE-UT/4356/2017 ¹⁰⁴	Correo institucional 105

⁸⁸ Visible a página 363, legajo 1 del expediente

<sup>Visible a página 372, legajo 1 del expediente
Visible a páginas 367-371, legajo 1 del expediente</sup>

⁹¹ Visible a página 630, legajo 1 del expediente

⁹² Visible a página 698 y sus anexos a páginas 699-706, legajo 1 del expediente

⁹³ Visible a página 633, legajo 1 del expediente

⁹⁴ Visible a páginas 666-667, legajo 1 del expediente

Visible a página 662, legajo 1 del expediente

⁹⁶ Visible a página 711 y sus anexos a páginas 712-720, legajo 1 del expediente

⁹⁷ Visible a página 665, legajo 1 del expediente

⁹⁸ Visible a páginas 708-709, legajo 1 del expediente

⁹⁹ Visible a página 853, legajo 1 del expediente

¹⁰⁰ Visible a página 856, legajo 1 del expediente

¹⁰¹ Visible a páginas 863-864, legajo 1 del expediente

¹⁰² Visible a página 1596, legajo 2 del expediente

¹⁰³ Visible a página 1609 y su anexo a página 1610, legajo 2 del expediente

¹⁰⁴ Visible a página 1595, legajo 2 del expediente

¹⁰⁵ Visible a página 1611, legajo 2 del expediente

Fecha de acuerdo	Sujeto requerido	Oficio	Fecha de Respuesta
15/06/2017	NA	INE-UT/5320/2017 ¹⁰⁶	22/06/2017 Oficio RNA 097/2017 ¹⁰⁷
19/06/2017	DEPPP	INE-UT/5352/2017 ¹⁰⁸	23/06/2017 Correo Institucional ¹⁰⁹
29/06/2017	DEPPP	INE-UT/5558/2017	04/07/2017 Correo Institucional ¹¹⁰
07/08/2017	NA	INE-UT/5925/2017 ¹¹¹	14/08/2017 Oficio RNA 129/2017 ¹¹²

5. Vistas a ciudadanas. Mediante proveído de dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete,¹¹³ se ordenó dar vista a las ciudadanas que a continuación se citan, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera, en relación con los formatos de afiliación que, para cada caso, aportó Nueva Alianza; dicha diligencia, se notificó y desahogó conforme al siguiente cuadro:

No.	Ciudadanas	Oficio Fecha de notificación	Respuesta SI/NO Síntesis
1	Anaid Martínez Arreola	INE/14JDE-CM/1138/2017 ¹¹⁴ 28/noviembre/2017	NO
2	Graciela Arista Mendoza	INE/JDE20-CM/00968/2017 ¹¹⁵ 27/noviembre/2017	NO
3	Luisa Fernanda Pérez Mata	INE/JDE07-TAM/VE/2169/2017 ¹¹⁶ 23/noviembre/2017	NO

6. Emplazamiento.¹¹⁷ El veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete y veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a Nueva Alianza, como sujeto denunciado, para que manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las

¹⁰⁶ Visible a página 1642, legajo 2 del expediente

¹⁰⁷ Visible a página 1654 y sus anexos a páginas 1655-1657, legajo 2 del expediente

Visible a página 1680, legajo 2 del expedienteVisible a página 1701, legajo 2 del expediente

¹¹⁰ Visible a páginas 1696-1697 y su anexo a páginas 1698-1700, legajo 2 del expediente

¹¹¹ Visible a página 1706, legajo 2 del expediente

¹¹² Visible a página 1717 y su anexo a página 1718, legajo 2 del expediente

¹¹³ Visibles a páginas 836-849, legajo 1 del expediente

¹¹⁴ Visible a páginas 1062-1067, legajo 2 del expediente

¹¹⁵ Visible a páginas 1077-1079, legajo 2 del expediente

¹¹⁶ Visible a 1144-1146, legajo 2 del expediente

¹¹⁷ Visibles a páginas 1417-1431 y 1726-1733, legajo 2 del expediente, respectivamente.

pruebas que estimara pertinentes. Para dar cumplimiento a lo ordenado, se desarrollaron diligencias conforme a lo siguiente:

Denunciado	Oficio	Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación al Emplazamiento
Al Al'	INE- UT/9702/2017 ¹¹⁸	Citatorio: 26/diciembre/2017 Cédula: 27/diciembre/2017 Plazo: 28 de diciembre de 2017 al 04 de enero de 2018	Oficio RNA 005/2018 09/enero/2018 ¹¹⁹
Nueva Alianza	INE- UT/0823/2018 ¹²⁰	Citatorio: 25/enero/2018 Cédula: 26/enero/2018 Plazo: 29 de enero al 02 de febrero de 2018	Sin respuesta

7. Alegatos. 121 El quince de enero y dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó dar vista a las partes, a efecto que, en vía de alegatos, manifestaran lo que a su derecho conviniera, acuerdo que fue notificado y desahogado conforme al siguiente cuadro:

Personas Denunciantes	Oficio	Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación a los Alegatos
Víctor Pérez Mezo	INE/JDE10-VER/243/2018 ¹²²	Citatorio: 19 de enero de 2018 Cédula: 22 de enero de 2018 Plazo: 23 al 29 de enero de 2018	Sin respuesta
Erick Morales López	INE/JD09-VER/00139/2018 ¹²³	Citatorio: 17 de enero de 2018 Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta
José Ramón Fernández Colín	INE-JDE24-MEX/VE/VS/0261/18 ¹²⁴	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta
Anaid Martínez Arreola	INE/14JDE-CM/00672/2018 ¹²⁵	Cédula: 14 de marzo de 2018 Plazo: 15 a 22 de marzo de 2018	Sin respuesta
María Isabel Cisneros Salazar	INE/DGO/JD04/VS/0110/2018 ¹²⁶	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta

¹¹⁸ Visible a página 1433, legajo 2 del expediente

¹¹⁹ Visible a página 1486 y sus anexos a páginas 1487-1489, legajo 2 del expediente 120 Visible a página 1736, legajo 3 del expediente

¹²¹ Visibles a páginas 1495-1500 legajo 1 y 2203-2210 legajo 3, del expediente

¹²² Visible a páginas 1835-1845, legajo 3 del expediente

¹²³ Visible a páginas 2131-2144, legajo 3 del expediente

Visible a páginas 2131 2144, legajo 3 del expediente
 Visible a páginas 1550-1555, legajo 2 del expediente
 Visible a páginas 2409-2412, legajo 3 del expediente
 Visible a páginas 2336-2338, legajo 3 del expediente

Personas Denunciantes Oficio		Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación a los Alegatos	
Antonia Jáuregui Ramírez	INE/JAL/JDE16/VS/0023/2018 ¹²⁷	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Lucio González Alvarado	INE/08 JDE-CM/00206/2018 ¹²⁸	Cédula: 22 de enero de 2018 Plazo: 23 al 29 de enero de 2018	Sin respuesta	
Yuridia Ramírez Montes	INE/JDE05/VS/0074/2018 ¹²⁹	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
Azael Olmos Bello	INE/JDE10-VER/247/2018 ¹³⁰	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Miguel Ángel Olmos Bello	INE/JDE10-VER/243/2018 ¹³¹	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Rafael Ávila Blancas	INE/JD09-VER/00140/2018 ¹³²	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	ero de 2018 Sin respuesta	
Alejandro Tijerina Salazar	INE/JDE05TAB/0301/2018 ¹³³	Cédula: 23 de enero de 2018 Plazo: 24 al 30 de enero de 2018		
Ulises Medina Arellano	INE/VS/043/2018 ¹³⁵	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
Fernando Armenta Escalante	INE/BC/JLE/VS/167/2018 ¹³⁶	Cédula: 17 de enero de 2018 Plazo: 18 al 24 de enero de 2018	Sin respuesta	
Lilia Verenice Ruiz Colín	INE/JDE/03/VS/179/18 ¹³⁷	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
Oscar López Vázquez	INE/JDE/03/VS/180/18 ¹³⁸	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	

¹²⁷ Visible a páginas 2080-2083, legajo 3 del expediente 128 Visible a páginas 1994-1996, legajo 3 del expediente 129 Visible a páginas 2057-2060, legajo 3 del expediente 130 Visible a páginas 1802-1812, legajo 3 del expediente 131 Visible a páginas 1813-1823, legajo 3 del expediente 132 Visible a páginas 1943-1956, legajo 3 del expediente 133 Visible a páginas 2321-2332, legajo 3 del expediente 134 Visible a páginas 2331, legajo 3 del expediente 135 Visible a páginas 1972-1976, legajo 3 del expediente 136 Visible a páginas 1524-1527, legajo 2 del expediente 137 Visible a páginas 2047-2051, legajo 3 del expediente 137 Visible a páginas 2061-2065, legajo 3 del expediente 138 Visible a páginas 2061-2065, legajo 3 del expediente

Personas Denunciantes	Oficio	Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación a los Alegatos
Obed Rodríguez Valle	INE/JDE/03/VS/181/18 ¹³⁹	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta
Juan Gilberto Aguilar Aceves	INF/RC/ II F/\/S/169/2018 ¹⁴⁰ Cédula: 19 de enero de 2018		Sin respuesta
María del Carmen Palmeros Palmeros	INE/JD-08VER/0222/2018 ¹⁴¹	Cédula: 24 de enero de 2018 Plazo: 25 al 31 de enero de 2018	Sin respuesta
Angélica del Carmen Castillo Montejo	INE/JDE-05/VS/043/2018 ¹⁴²	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Escrito ¹⁴³ 23/enero/2018
Iván Alberto Cazarín Caloca	VS No. 54/2018 ¹⁴⁴	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta
Jorge Antonio Aguilar Cuesta	INE/CHIS/JDE09/VS/028/18 ¹⁴⁵	Cédula: 23 de enero de 2018 Plazo: 24 al 30 de enero de 2018	Sin respuesta
Sandino Camacho Valenzuela	INE/JDE12-VER/0182/2018 ¹⁴⁶	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta
Javier Ramírez Hernández	Estrados ¹⁴⁷	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta
Laura Liliana López Ornelas	INE-JAL-JDE11-VE-0114-2018 ¹⁴⁸	Citatorio: 07 de marzo de 2018 Cédula: 08 de marzo de 2018 Plazo: 09 a 15 de marzo de 2018	Sin respuesta
Oscar Ramírez Aladro	INE/JDE10-PUE/0137/2018 ¹⁴⁹	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta
Aurora González Prado	INE/09JDE/VE/VS/164/2018 ¹⁵⁰	Citatorio: 17 de enero de 2018 Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Escrito ¹⁵¹ 25/enero/2018

¹³⁹ Visible a páginas 2052-2056, legajo 3 del expediente

<sup>Visible a páginas 2052-2056, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1759-1767, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1965-1970, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1570-1574, legajo 2 del expediente
Visible a páginas 2038-2040, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1520-1522, legajo 2 del expediente
Visible a páginas 2372-2373, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1908-1919, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1888-1906, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2397-2406, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2291-2300, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2243-2246, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2067-2076, legajo 3 del expediente</sup>

Personas Denunciantes	Oficio	Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación a los Alegatos	
Teresita Ortega Cortés	INE/09JDE/VE/VS/166/2018 ¹⁵²	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Teresa Guadalupe Hernández Lezama	INE/VSD/045/18 ¹⁵³	Cédula: 23 de enero de 2018 Plazo: 24 al 30 de enero de 2018	Sin respuesta	
María Esperanza Meléndez Tlacuilo	INE/JDE10-PUE/0138/2018 ¹⁵⁴	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
María Teresa Pérez Dávila	INE/JDE10-PUE/0139/2018 ¹⁵⁵	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Omar Hassan Bravo Hernández	INE/JDE/VE/VS/0110/2018 ¹⁵⁶	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Sergio Juan Guevara Calixto	INE/VSD/022/18 ¹⁵⁷	INE/VSD/022/18 ¹⁵⁷ Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018 Sin resp		
Adriana Gómez Cárdenas	INE/VS/JLE/NL/110/2018 ¹⁵⁸	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Armando Bañuelos Toledo	INE/CHIS/JDE09/VS/027/18 ¹⁵⁹	Citatorio: 22 de enero de 2018 Cédula: 23 de enero de 2018 Plazo: 24 al 30 de enero de 2018	Sin respuesta	
I INE/05 ID/VE/08/1/2017160 I		Cédula: 22 de enero de 2018 Plazo: 23 al 29 de enero de 2018	Sin respuesta	
Gustavo Garza Turrubiates	INE/JDE07-TAM/VE/0179/2018 ¹⁶¹	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin reenuesta	
Faviola Araceli Sosa Orosco	INE/OAX/JD02/VS/0020/2018 ¹⁶²	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	

¹⁵² Visible a páginas 2239-2242, legajo 3 del expediente 153 Visible a páginas 2301-2303, legajo 3 del expediente 154 Visible a páginas 2286-2290, legajo 3 del expediente 155 Visible a páginas 2266-2276, legajo 3 del expediente 156 Visible a páginas 2247-2254, legajo 3 del expediente 157 Visible a páginas 2304-2310, legajo 3 del expediente 158 Visible a páginas 1772-1778, legajo 3 del expediente 159 Visible a páginas 2368-2371, legajo 3 del expediente 160 Visible a páginas 1786-1788, legajo 3 del expediente 161 Visible a páginas 1987-1990, legajo 3 del expediente 162 Visible a páginas 1535-1539, legajo 2 del expediente

Personas Oficio Denunciantes		Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación a los Alegatos	
Jesús Manuel Almazán Cano	INE/JDE09/100/2018 ¹⁶³	Cédula: 17 de enero de 2018 Plazo: 18 al 24 de enero de 2018	Sin respuesta	
Lorenzo Arturo Parga Amado	INE/JDE09/101/2018 ¹⁶⁴	Cédula: 17 de enero de 2018 Plazo: 18 al 24 de enero de 2018	Sin respuesta	
Beatriz Ramírez Vergara	INE/GTO/04JDE/VS/033/18 ¹⁶⁵	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
Yesica Margarita Chión Quintana	INE/JDE02/VS/043/2018 ¹⁶⁶	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
Graciela Arista Mendoza	INE/JDE20-DF/059/2018 ¹⁶⁷	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Jesús Omar Arias Villa	INF/BC/.II F/VS/168/2018 ¹⁶⁸		Sin respuesta	
María Alejandra Barrales Cruz	INE/JDE12/VE/752/18 ¹⁶⁹	Cédula: 27 de marzo de 2018 Plazo: 28 de marzo al 03 de abril de 2018	Escrito ¹⁷⁰ 02/abril/2018	
Lilia Adriana Sánchez García	INE/JD05/VSD/0147/2018 ¹⁷¹	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Fernando Luis Manzanilla Prieto	Estrados ¹⁷²	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
María José de Santos Pérez	INE/JDE10-PUE/0140/2018 ¹⁷³	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	enero de 2018 Sin respuesta	
Marco Aurelio González Gama	INE/JDE10-VER/239/2018 ¹⁷⁴	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	

 ¹⁶³ Visible a páginas 1557-1559, legajo 2 del expediente
 164 Visible a páginas 1560-1562, legajo 2 del expediente

¹⁶⁴ Visible a páginas 1560-1562, legajo 2 del expediente
165 Visible a páginas 2103-2106, legajo 3 del expediente
166 Visible a páginas 2122-2128, legajo 3 del expediente
167 Visible a páginas 2008-2016, legajo 3 del expediente
168 Visible a páginas 2032-2033, legajo 3 del expediente
169 Visible a páginas 2453-2458, legajo 3 del expediente
170 Visible a páginas 2472-2473, legajo 3 del expediente
171 Visible a páginas 2311-2319, legajo 3 del expediente
172 Visible a páginas 1541-1549 legajo 1 y 2220-2227 legajo 3, del expediente
173 Visible a páginas 2277-2287, legajo 3 del expediente
174 Visible a páginas 1794-1797, legajo 3 del expediente

Personas Denunciantes	Oficio	Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación a los Alegatos	
Laura Ornelas Rivera	INE/JDE-VER/238/2018 ¹⁷⁵	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
Alejandro González López	INE/JDE13/PUE/0197/2018 ¹⁷⁶	Cédula: 17 de enero de 2018 Plazo: 18 al 24 de enero de 2018	Sin respuesta	
Esteban Flores de Hoyos	INE/JDE-01-TAM/0191/18 ¹⁷⁷	Cédula: 22 de enero de 2018 Plazo: 23 al 29 de enero de 2018	Sin respuesta	
Gabriel López Olguín	INE/03/JDE-CM/0160/2018 ¹⁷⁸	Cédula: 22 de enero de 2018 Plazo: 23 al 29 de enero de 2018	Sin respuesta	
Mary Carmen Ochoa Méndez	INE/JDE10-VER/240/2018 ¹⁷⁹	Citatorio: 19 de enero de 2018 Cédula: 22 de enero de 2018 Plazo: 23 al 29 de enero de 2018	Sin respuesta	
Midory Lizbeth Hernández Hernández	INE/JD09-VER/00141/2018 ¹⁸⁰	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Victoria Lezama Porras	INE/JD16-VER/0239/2018 ¹⁸¹	Citatorio: 18 de enero de 2018 Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018		
Dulce María Bello Monfil	INE/JDE10-VER/237/2018 ¹⁸²	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Escrito ¹⁸³ 19/enero/2018	
Azucena María Romero Gómez	INF/ID16-VFR/0240/2018 ¹⁸⁴		Sin respuesta	
Cuauhtémoc Dolores Flores	INE/JDE/VE/0039/2018 ¹⁸⁵	Cédula: 22 de enero de 2018 Plazo: 23 al 29 de enero de 2018	Escrito ¹⁸⁶ 8 29/enero/2018	
Jorge Armador Tlatilolpa	INE/JDE/VS/0190/2018 ¹⁸⁷	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	

¹⁷⁵ Visible a páginas 1798-1801, legajo 3 del expediente

<sup>Visible a páginas 1798-1801, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2254-2261, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1979-1986, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1992-1993, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1824-1834, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1957-1962, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1925-1936, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1790-1793, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1921-1923, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1937-1942, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2195-2198, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2200-2201, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2262-2265, legajo 3 del expediente</sup>

Personas Denunciantes	Oficio	Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación a los Alegatos	
José de Jesús Gómez Valle	INE-JAL-JD04-VS-0133/2018 ¹⁸⁸	Citatorio: 19 de enero de 2018 Cédula: 20 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Escrito ¹⁸⁹ 25/enero/2018	
Lincoln Felipe Ríos Gallegos	INE/JLE/0069/2018 ¹⁹⁰	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
Félix Ciprián Hernández	INE/01JDE-CHIS/VS/027/2018 ¹⁹¹	Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Sin respuesta	
María Guadalupe Balderas Mata	Estrados ¹⁹²	Cédula: 15 de enero de 2018 Plazo: 16 al 22 de enero de 2018	Sin respuesta	
María de Lourdes Martínez Martínez	Estrados ¹⁹³	Cédula: 15 de enero de 2018 Plazo: 16 al 22 de enero de 2018	Sin respuesta	
Nazarín Vargas Armenta	INE/JLE/VS/0045/2018 ¹⁹⁴	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Jorge Francisco Antonio González Cervantes	INE/JDE11-VER/2386/2018 ¹⁹⁵	Cédula: 27 de marzo de 2018 Plazo: 28 de marzo a 03 de abril de 2018	Sin respuesta	
Bibiana Palacios Varela	Estrados ¹⁹⁶	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Raúl Ramírez García	INE/JD11-VER/0489/2018 ¹⁹⁷	Citatorio: 19 de enero de 2018 Cédula: 22 de enero de 2018 Plazo: 23 al 29 de enero de 2018	Sin respuesta	
Mario Román Vega Díaz	INE/JD11-VER/0490/2018 ¹⁹⁸	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Escrito ¹⁹⁹ 26/enero/2018	

¹⁸⁸ Visible a páginas 2094-2100, legajo 3 del expediente 189 Visible a página 2101, legajo 3 del expediente 190 Visible a páginas 1750-1755, legajo 3 del expediente 191 Visible a páginas 1782-1785, legajo 3 del expediente 192 Visible a página 1503, legajo 2 del expediente 193 Visible a página 1502, legajo 2 del expediente 194 Visible a páginas 2146-2148, legajo 3 del expediente 195 Visible a páginas 2466-2469, legajo 3 del expediente 196 Visible a páginas 1861-1864, legajo 3 del expediente 197 Visible a páginas 1871-1877, legajo 3 del expediente 198 Visible a páginas 1851-1854, legajo 3 del expediente 199 Visible a página 2179, legajo 3 del expediente

Personas Oficio Denunciantes		Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación a los Alegatos	
María del Carmen Suárez Beltrán	INE/JD11-VER/0491/2018 ²⁰⁰ Cédula: 19 de enero de 2 Plazo: 22 al 26 de enero de 2		Escrito ²⁰¹ 22/enero/2018	
Santiago Blanco Córdoba	INE/JD11-VER/0492/2018 ²⁰²	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta	
Rosario Chontal Morales	INE/JD11-VER/0493/2018 ²⁰³	Citatorio: 19 de enero de 2018 Cédula: 22 de enero de 2018 Plazo: 23 al 29 de enero de 2018	Sin respuesta	
José Ramón Hernández Hernández	INE/JDE10-VER/241/2018 ²⁰⁴	Cédula: 23 de enero de 2018 Plazo: 24 al 30 de enero de 2018	Sin respuesta	
Rosa Carmina Rumbo Serna	INE/MICH/JDE01/VS/170/18 ²⁰⁵	Cédula: 27 de febrero de 2018 Plazo: 28 de febrero a 06 de marzo de 2018		
José Armando Campos Téllez	I INF/MICH/IDE01/VS/286/18 ²⁰⁶		Sin respuesta	
Blanca Yazmín Sosa Lechuga	INE/COAH/JDE05/VE/042/2018 ²⁰⁷	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuests	
Ana Karina Rojo Pimentel	INE/JDE 22-CM/00559/2018 ²⁰⁸	Cédula: 21 de marzo de 2018 Plazo: 22 a 28 de marzo de 2018	Sin respuesta	
Ricardo Serrano Fernández	$ \text{INF/IDF } 22\text{-CM/}00202/2018^{209} \text{Sin } r_0$		Sin respuesta	
Arturo Rodríguez Reyes	I INE/06/JDE/VE/0119/2018 ²¹⁰ I		Sin respuesta	
Luisa Fernanda Pérez Mata	INE/JDE07-TAM/VE/0849/2018 ²¹¹	Citatorio: 14 de marzo de 2018 Cédula: 15 de marzo de 2018 Plazo: 16 a 23 de marzo de 2018	Sin respuesta	

²⁰⁰ Visible a páginas 1856-1859, legajo 3 del expediente ²⁰¹ Visible a páginas 2182-2183, legajo 3 del expediente ²⁰² Visible a páginas 1866-1869, legajo 3 del expediente ²⁰³ Visible a páginas 1879-1885, legajo 3 del expediente ²⁰⁴ Visible a páginas 1846-1849, legajo 3 del expediente ²⁰⁵ Visible a páginas 2438-2441, legajo 3 del expediente ²⁰⁶ Visible a páginas 2461-2464, legajo 3 del expediente ²⁰⁷ Visible a páginas 2042-2045, legajo 3 del expediente ²⁰⁸ Visible a páginas 2414-2423, legajo 3 del expediente ²⁰⁹ Visible a páginas 2017-2020, legajo 3 del expediente ²¹⁰ Visible a páginas 1528-1533, legajo 2 del expediente ²¹¹ Visible a páginas 2425-2431, legajo 3 del expediente

¹⁶

Personas Denunciantes	Oficio	Citatorio – Cédula – Plazo	Contestación a los Alegatos
		Cédula: 16 de febrero de 2018 Plazo: 19 a 23 de febrero de 2018	Sin respuesta
Arturo Alonso Avelar	INE/JDE04/VS/128/2018 ²¹³	Cédula: 19 de enero de 2018 Plazo: 22 al 26 de enero de 2018	Sin respuesta
Irving Vargas Ramírez	INE/JDE12/VE/425/18 ²¹⁴	Citatorio: No aplica Cédula: 20 de febrero de 2018 Plazo: 21 al 27 de febrero de 2018	Sin respuesta
Denunciado Nueva Alianza	INE-UT/0427/2018 ²¹⁵	Citatorio: 17 de enero de 2018 Cédula: 18 de enero de 2018 Plazo: 19 al 25 de enero de 2018	Oficios RNA 018/2018, RNA 020/2018, RNA 025/2018 y RNA 032/2018 ²¹⁶ 25/enero/2018, 26/enero/2018, y 13/febrero/2018
	INE-UT/1601/2018 ²¹⁷	Citatorio: 17 de enero de 2018 Cédula: 19 de febrero de 2018 Plazo: 20 al 26 de febrero de 2018	Sin respuesta

8. Vista a ciudadanas. Mediante proveído de primero de marzo de dos mil dieciocho,218 se ordenó dar vista a dos ciudadanas, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera, en relación con los formatos de afiliación aportados por Nueva Alianza; dicha diligencia, se notificó y desahogó conforme al siguiente cuadro:

²¹² Visible a página 2211, legajo 3 del expediente

<sup>Visible a pagina 2211, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2351-2354, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 2235-2238, legajo 3 del expediente
Visible a páginas 1507-1517, legajo 2 del expediente
Visible a páginas 1768-1770, 1779-1780, 2034-2035 y 2184-2191, legajo 3 del expediente, respectivamente
Visible a páginas 2213-2218, legajo 3 del expediente
Visibles a páginas 2339-2347, legajo 3 del expediente</sup>

No.	Ciudadanas	Oficio Fecha de notificación	Respuesta SI/NO Síntesis
1	Lilia Verenice Ruiz Colín	INE/JDE/03/VS/298/18 ²¹⁹ 02/marzo/2018	NO
2	Yuridia Ramírez Montes	INE/JDE05/VE/426/2018 ²²⁰ 05/marzo/2018	SÍ Desconoce el formato de afiliación aportado por <i>Nueva Alianza</i> , toda vez que la letra y firma que ahí aparecen no corresponden a las suyas, ya que nunca lo firmó.

- **9. Escisión.** Por acuerdo de once de mayo de dos mil dieciocho,²²¹ a consideración de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se determinó escindir el procedimiento respecto de la ciudadana **Yuridia Ramírez Montes** para que fue conocido en el diverso procedimiento UT/SCG/Q/JGRS/CG/130/2018; lo anterior, tomando en cuenta que la investigación de las conductas denunciadas por los demás ciudadanos ya había culminado, y en este supuesto, se advertía la realización de mayores diligencias de investigación.
- **10.** Resolución INE/CG1301/2018. En sesión extraordinaria celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, este *Consejo General* aprobó el Dictamen relativo a la pérdida de registro de *Nueva Alianza*, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.
- **11. Recurso de Apelación SUP-RAP-384/2018.** El uno de octubre del año en curso, *Nueva Alianza*, interpuso recurso de apelación, a fin de impugnar la determinación emitida por el *Consejo General*, identificada con la clave INE/CG1301/2018.
- **12. Pérdida de registro de** *Nueva Alianza*. El veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, la *Sala Superior* confirmó la resolución INE/CG1301/2018, en la cual se declaró la perdida de registro del citado instituto político.

²¹⁹ Visible a páginas 2380-2383, legajo 3 del expediente

²²⁰ Visible a páginas 2376-2379, legajo 3 del expediente

²²¹ Visibles a páginas 2339-2347, legajo 3 del expediente

- **13. Elaboración del proyecto.** En su oportunidad, se ordenó la elaboración del Proyecto de Resolución.
- **14. Sesión de la Comisión de Quejas.** En la Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, celebrada los días trece y catorce de diciembre de dos mil dieciocho, la *Comisión de Quejas* aprobó el proyecto de mérito, por unanimidad de votos de sus integrantes; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA

El *Consejo General* es competente para resolver los procedimientos sancionadores ordinarios cuyos proyectos le sean turnados por la *Comisión*, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 1, incisos aa) y jj), y 469, párrafo 5, de la *LGIPE*.

Lo anterior es así, toda vez que este órgano colegiado es competente para conocer tanto de los hechos denunciados en el presente asunto como para, además, pronunciarse sobre la procedencia o no del procedimiento, respecto a la queja y/o denuncia que dio origen al procedimiento sancionador ordinario citado al rubro.

En el caso, la conducta objeto del presente procedimiento sancionador es la presunta transgresión a los artículos 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo; 35, fracción III, y 41, Base I, párrafo segundo, de la *Constitución*; 5, párrafo 1; 38, párrafo 1, incisos a), e) y u); 44, párrafo 2, y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del *COFIPE*; disposiciones que se encuentran replicadas en el diverso dispositivo 443, párrafo 1, inciso a), de la *LGIPE*; 2, párrafo 1, inciso b) y 25, párrafo 1, incisos a), e) y u) de la *LGPP*, con motivo de la probable violación al derecho de libertad de afiliación y la presunta utilización indebida de datos personales, por parte de *Nueva Alianza*, en perjuicio de los ciudadanos que han sido señalados a lo largo de la presente determinación.

SEGUNDO. SOBRESEIMIENTO

El artículo 466, párrafo 3, de la *LGIPE*, establece que las causales de improcedencia o sobreseimiento de la queja o denuncia, **deberán ser examinadas de oficio.**

La parte final del citado precepto legal, establece la obligación, para la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de elaborar un Proyecto de Resolución en el que se proponga el desechamiento o sobreseimiento, según corresponda, cuando se advierta que se actualiza alguna de las causales.

En el caso, esta autoridad considera que el presente asunto debe sobreseerse.

La afirmación anterior, encuentra sustento en los siguientes razonamientos:

En principio, se considera necesario insertar el contenido del artículo 466, párrafo 2, inciso b), de la *LGIPE*, a saber:

- 2. Procederá el sobreseimiento de la queja o denuncia, cuando:
- **b)** El denunciado sea un partido político que, con posterioridad a la admisión de la queja o denuncia, haya perdido su registro, y

Como se advierte, la actualización del sobreseimiento, en el supuesto transcrito, depende de dos elementos:

1. Que la queja o denuncia se haya admitido.

Como se precisó en el apartado de Antecedentes, las quejas que dieron origen al presente procedimiento, fueron admitidas mediante Acuerdos de dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete y veinticinco de enero de dos mil dieciocho; es decir, el primer requisito para determinar que procede el sobreseimiento, esto es, que la queja o denuncia haya sido admitida, se cumple en el presente asunto.

2. Que el partido político denunciado haya perdido su registro, con posterioridad a que la queja o denuncia se haya admitido.

Al respecto, debe señalarse lo siguiente:

El doce de septiembre de dos mil dieciocho, el *Consejo General* aprobó el *DICTAMEN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO NUEVA ALIANZA, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO,* identificado con la clave INE/CG1301/2018.

3

En la señalada determinación, el órgano máximo de dirección de esta autoridad electoral nacional estableció, en la parte que interesa, lo siguiente:

SEGUNDO.- Se declara la pérdida de registro como Partido Político Nacional de Nueva Alianza, en virtud de que, al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, se ubicó en la causal prevista en el artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 94, párrafo 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Asimismo, debe precisarse que *Nueva Alianza* impugnó la resolución aquí señalada y que, en sesión del pasado veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, la *Sala Superior* resolvió el medio de impugnación de clave SUP-RAP-384/2018 y confirmó la pérdida del registro del partido político en mención.

En tal sentido, toda vez que, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en su artículo 189, fracción I, inciso c), la sentencia emitida por la señalada autoridad jurisdiccional es definitiva e inatacable, es de establecerse que la determinación respecto de la pérdida de registro de Nueva Alianza como Partido Político Nacional, ha quedado firme.

Por lo anterior resulta inconcuso, que el segundo requisito establecido en la legislación ya citada, es decir que *Nueva Alianza* haya perdido su registro en el caso se configura dicho elemento.

Ahora bien, como se razonó previamente, el procedimiento sancionador ordinario citado al rubro, tuvo su origen en las diversas denuncias interpuestas por ciudadanos quienes, en esencia, alegaban la violación a su derecho político de afiliación, en contra de *Nueva Alianza*.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que, el artículo 41, párrafo segundo, Base I, último párrafo, de la Constitución, establece que El partido político que no obtenga, al menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.

Asimismo, en el artículo 94, párrafo 1, inciso b), de la *Ley de Partidos* establece como causal de pérdida de registro de un partido político, no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, el porcentaje de la votación señalada en el párrafo anterior.

En consecuencia, el artículo 96, párrafo 2, de la Ley General en comento determina que con la cancelación o pérdida del registro de un partido político se extinguirá su personalidad jurídica, derechos y prerrogativas con las que contaba, pero quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones en materia de fiscalización hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.

Bien entonces, dicho ente político perdió su personalidad jurídica, así como todos sus derechos y prerrogativas que establecen la *Constitución*, la *Ley de Partidos*, y demás normatividad aplicable, a excepción de sus obligaciones que en materia de fiscalización tiene, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos ante dicha autoridad fiscalizadora, así como la liquidación de su patrimonio.

Por lo anterior, si al día que se emite el presente fallo, *Nueva Alianza* ha dejado de existir como instituto político por haber perdido su registro como tal, es inconcuso

que, en la especie, ya no existe persona jurídica que esté en aptitud de responder de las irregularidades materia del presente procedimiento, es decir, el ente político denunciado ya no cuenta con el carácter de Partido Político Nacional, por lo que no puede ser sujeto a sanción en procedimiento administrativo sancionador alguno.

En consecuencia, se estima procedente sobreseer el presente asunto, en términos de lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base I, último párrafo, de la Constitución; y 466, párrafo 2, inciso b), de la LGIPE; 94, párrafo 1, inciso b), 95, párrafo 1, y 96, párrafo 2, de la Ley de Partidos y 46, párrafo 3, fracción II, del Reglamento de Quejas.

A similares consideraciones arribó este órgano resolutor, al emitir la determinación INE/CG182/2016,²²² que resolvió el procedimiento administrativo sancionador UT/SCG/Q/CG/122/PEF/137/2015.

No pasa inadvertido para esta autoridad resolutora, que el artículo 95, párrafo 5, de la *LGPP*, establece lo siguiente:

Artículo 95.

5. Si un Partido Político Nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último Proceso Electoral Ordinario federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y Distritos, condición con la cual se le tendrá por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militantes con que debe contar, establecido en el artículo 10, párrafo 2, inciso c), de esta Ley.

Bajo esta perspectiva, si bien es cierto que en esta resolución no se aborda el fondo de la litis planteada por las razones expuestas a lo largo del presente considerando, también lo es que resulta incuestionable la voluntad de los quejosos a que se refiere este fallo de no pertenecer en calidad de afiliado o militante a Nueva Alianza.

Consultable en https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81336/CGex201604-06-rp-3-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y

electrónica

En este sentido, la determinación de esas personas implica el ejercicio de un derecho fundamental previsto en el artículo 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución, por lo que su tutela y protección debe ser observada por los órganos del Estado y demás entes de interés público, en términos de lo establecido en el artículo 1°, párrafo tercero de la Ley Fundamental.

Por esta razón, se vincula a:

- a) Al entonces Partido Político Nacional *Nueva Alianza* para que, de ser el caso que dicho instituto político pretenda registrarse como partido político local en alguna de las entidades federativas en las cuales haya cumplido los requisitos que establece la porción normativa transcrita, verifique que los denunciantes no formen parte del padrón de afiliados en las entidades donde obtenga su registro, por lo que esas personas tampoco deberán ser consideradas para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la conservación de su registro como instituto político local.
- b) A los Organismos Públicos Locales de cada una de las entidades federativas para que, de ser el caso que *Nueva Alianza* pretenda registrarse como partido político local, verifique que los quejosos a que alude el presente fallo, bajo ninguna circunstancia, formen parte del padrón de militantes de ese instituto a nivel local. Lo anterior, excepción hecha de aquellos de los cuales se acredite su libre voluntad de afiliarse al partido político local, con posterioridad al dictado de la presente Resolución.
- c) A la *DEPPP*, para que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice el cumplimiento de la presente determinación.

TERCERO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

A fin de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, tutelado en el artículo 17 de la Constitución Federal, se precisa que la presente determinación es impugnable a través del recurso de apelación previsto en el numeral 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a través del juicio para la protección de los derechos político—electorales del ciudadano, previsto en el artículo 79 del referido ordenamiento legal, para el caso de los denunciantes.

Por lo expuesto y fundado, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara el **sobreseimiento** del procedimiento sancionador ordinario, iniciado en contra del otrora Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, en términos de lo argumentado en el Considerando **SEGUNDO** de la presente Resolución.

SEGUNDO. La presente Resolución es impugnable a través del recurso de apelación previsto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a través del juicio para la protección de los derechos político—electorales del ciudadano, previsto en el artículo 79 del referido ordenamiento legal, para el caso de los denunciantes.

TERCERO. Se vincula al otrora Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, a los Organismos Públicos Locales de las treinta y dos entidades federativas y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, para que procedan conforme a lo ordenado en la parte final del Considerando Segundo de la presente Resolución.

Notifíquese personalmente a los siguientes ciudadanos:

No.	Persona denunciante
1	Víctor Pérez Mezo
2	Erick Morales López
3	José Ramón Fernández Colín
4	Anaid Martínez Arreola
5	María Isabel Cisneros Salazar
6	Antonia Jáuregui Ramírez
7	Lucio González Alvarado
8	Azael Olmos Bello
9	Miguel Ángel Olmos Bello

No.	Persona denunciante
10	Rafael Ávila Blancas
11	Alejandro Tijerina Salazar
12	Ulises Medina Arellano
13	Fernando Armenta Escalante
14	Lilia Verenice Ruiz Colín
15	Oscar López Vázquez
16	Obed Rodríguez Valle
17	Juan Gilberto Aguilar Aceves
18	María del Carmen Palmeros Palmeros
19	Angélica del Carmen Castillo Montejo
20	Iván Alberto Cazarín Caloca
21	Jorge Antonio Aguilar Cuesta
22	Sandino Camacho Valenzuela
23	Javier Ramírez Hernández
24	Laura Liliana López Ornelas
25	Oscar Ramírez Aladro
26	Aurora González Prado
27	Teresita Ortega Cortés
28	Teresa Guadalupe Hernández Lezama
29	María Esperanza Meléndez Tlacuilo
30	María Teresa Pérez Dávila
31	Omar Hassan Bravo Hernández
32	Sergio Juan Guevara Calixto
33	Adriana Gómez Cárdenas
34	Armando Bañuelos Toledo
35	Martha Alvarado Vidaña
36	Gustavo Garza Turrubiates
37	Faviola Araceli Sosa Orosco
38	Jesús Manuel Almazán Cano
39	Lorenzo Arturo Parga Amado
40	Beatriz Ramírez Vergara
41	Yesica Margarita Chión Quintana
42	Graciela Arista Mendoza
43	Jesús Omar Arias Villa
44	María Alejandra Barrales Cruz
45	Lilia Adriana Sánchez García
46	Fernando Luis Manzanilla Prieto
47	María José de Santos Pérez
48	Marco Aurelio González Gama

No.	Persona denunciante
49	Laura Ornelas Rivera
50	Alejandro González López
51	Esteban Flores de Hoyos
52	Gabriel López Olguín
53	Mary Carmen Ochoa Méndez
54	Midory Lizbeth Hernández Hernández
55	Victoria Lezama Porras
56	Dulce María Bello Monfil
57	Azucena María Romero Gómez
58	Cuauhtémoc Dolores Flores
59	Jorge Armador Tlatilolpa
60	José de Jesús Gómez Valle
61	Licoln Felipe Ríos Gallegos
62	Félix Ciprián Hernández
63	María Guadalupe Balderas Mata
64	María de Lourdes Martínez Martínez
65	Nazarín Vargas Armenta
66	Jorge Francisco Antonio González Cervantes
67	Bibiana Palacios Varela
68	Raúl Ramírez García
69	Mario Román Vega Díaz
70	María del Carmen Suárez Beltrán
71	Santiago Blanco Córdoba
72	Rosario Chontal Morales
73	José Ramón Hernández Hernández
74	Rosa Carmina Rumbo Serna
75	José Armando Campos Téllez
76	Blanca Yazmín Sosa Lechuga
77	Ana Karina Rojo Pimentel
78	Ricardo Serrano Fernández
79	Arturo Rodríguez Reyes
80	Luisa Fernanda Pérez Mata
81	Paúl Christian Rodríguez Hernández
82	Arturo Alonso Avelar
83	Irving Vargas Ramírez

En términos de ley al otrora Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza; por oficio a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a los treinta y dos Organismos Públicos Locales y, por estrados, a quienes les resulte de interés.

En su oportunidad, **archívese** el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de diciembre de 2018, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA